



922



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016.

SANTIAGO, 24 FEB 2017

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo 28 de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; y la Resolución N°1.600/2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°6142 del 30 de noviembre de 2015, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016. de la Dirección de Vialidad.

Que, mediante Resolución Exenta N°1918 del 03 de mayo de 2016, se aprobó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 de la Dirección de Vialidad,

Que, mediante Resolución Exenta N°4680 del 04 de octubre de 2016, se aprobó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 de la Dirección de Vialidad,

Que, mediante Oficio N°1323 del 07 de febrero de 2017, del Sr. Mario Anguita Medel se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Vialidad en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 297 del 14 de febrero de 2016, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Dirección de Vialidad.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "una vez obtenida la conformidad del





ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. N° 922 /

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Vialidad, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2016		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Áreas Asesoras	6	100,00%
2	División de Infraestructura Vial Urbana	6	100,00%
3	División de Ingeniería	8	100,00%
4	Subdirección de Desarrollo	9	100,00%
5	Subdirección de Mantenimiento	10	100,00%
6	Subdirección de Obras	8	95,57%
7	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	6	100,00%
8	Subdirección de RR.HH y Administración	7	99,00%
9	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	9	100,00%
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	8	98,00%
11	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	10	96,02%
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	8	99,00%
13	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	10	95,22%
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	8	96,30%
15	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	9	99,00%
16	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	8	98,30%
17	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	9	99,43%



EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2016		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
18	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	8	100,00%
19	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	10	99,37%
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	9	97,80%
21	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	9	92,28%
22	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	8	100,00%
23	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	10	99,43%
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	8	99,00%
25	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	9	100,00%
26	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	8	99,13%
27	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	9	100,00%
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	8	99,00%
29	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	10	98,40%
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	8	97,39%
31	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	9	90,00%
32	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	8	93,51%
33	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	9	99,15%
34	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	7	97,09%
35	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	9	97,91%
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	8	99,15%
37	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	10	90,04%
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	8	99,00%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE VIALIDAD		321	97,99%



2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a Subdirecciones, Divisiones, Direcciones Regionales Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna Dirección de Vialidad, Presidente Asociación ADM. PÚBLICOS, ANATRAVIAL, ANFAVIAL, ANCHOMOP, ANIOP, ANTMOP, ANIEJU y ANCCOPMOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


V°B° **JUAN MANUEL SANCHEZ MEDIOLI**
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIO DE SUBROGANTE
OBRAS PÚBLICAS

AAS/MCA



Nº PROCESO: 10663899


Jefe Superior del Servicio

WALTER BRÚNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

